

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 25 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, por el que se somete al trámite de información pública solicitud de autorización de ocupación del monte público, en término municipal de Moguer. (PP. 2646/2022).

De conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de autorización de ocupación de monte público, relativo a:

Expediente: SG/OMP.-02/2022.

Denominación: Ocupación del monte público en una superficie de 2,1185 hectáreas, para la implantación del centro ocupacional agro-forestal-ganadero «La Resiliencia».

Emplazamiento: «Grupo Ordenados de Moguer (HU-50001-AY)».

Término municipal: Moguer (Huelva).

Promotor: Juan Manuel Capelo Moreno.

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Dirección General de Política Forestal y Sostenibilidad.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 25 de octubre de 2022.- El Delegado, Pedro Yorquez Sancha.